



58
UN CUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

Vol: 241

Sección: historia

Nº : 5

Año: 1830

Varias autoridades solicitan provisión del papel sellado.

Foj: 12

60
cibidos de Orden Suprema en el mes de No-
viembre proximo pasado me han sobrado
seis, y dos Pliegos al fin del año en que ter-
mino el valor de ellos, y de consiguiente
me falta un este cantidad necesaria para el
punto al decompañar de mi Ministerio: por
lo que suplico a V. E. se digno mandar
se me franquen algunos Guadernillos
mas del dicho cello, que sean correspondi-
entes al presente año, segun V. E. estime
conbeniente. Con cuyo objeto =

V. E. suplico me tenga por precintado, y provea
como solicito. Con gracia que imploro de la
Benignidad de V. E. en esta Ciudad de la



UN CUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

Com. Señor.

quente de...
Asuncion
12 oct 30

Pedro Parqual Aze Defensor general
de pobres ante V. E. digo: que de los Diez
Inadennillos del Papel sellado de oficio re-
cibidos de orden suprema en el mes de No-
viembre proximo pasado me han sobrado
seis y dos Pliegos al fin del año en que ter-
mino el valor de ellos, y de consiguiente
me falta en este anciano necesario para el
punto de descompena de mi Ministerio: por
lo que suplico a V. E. se digna mandar
seme franquicen algunos Inadennillos
mas del dicho cello, que sean correspondien-
tes al presente año, segun V. E. estime
conbeniente. Con cuyo objeto =

V. E. suplico me tenga por presentado, y provea
como solicito. Con gracia que imploro de la
Benignidad de V. E. en esta Ciudad de la

60

45

87 Asuncion Capital de la Republica a
9. de Enero del 1830 #

El Sr. Sr. Sr.

Pedro Paqual

Recivido del Mismo Tesorero y del Jefe
Interventor diez cuadernillos de Papel sellado
de guerra clase, que en virtud del Superior
Decreto antecedente me han entregado a la
fecha. Asuncion 12 de Enero del 1830

Pedro Paqual

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Exmo. Señor

2

se diez Luadexnillos.
En 12 de 1830.

[Handwritten signature or scribble]

Hallandose vencido el bienio, con que
corria el Papel Sellado, y por lo mismo
este Juzgado de mi cargo sin Papel de
Oficio para el despacho de las Causas
Criminales, que llegaren a ocurrir: a
V.E. suplico se sirva mandar se me
franqueen algunos sellos para el indi-
cado fin, que en ello recibire' Merced.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Asuncion y Enero 11 de 1830.

Exmo. Señor.

[Handwritten signature]

Exmo. Señor Dictador de la Republica.

N4

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Exmo Señor.

3

Señor de diez Juades
y Enero 12 de

[Handwritten signature]

Hallandose venido el bienio
que corria en el Papel sellado, y
por lo mismo este Juguado de mi
cargo sin Papel de Oficio, para
el despacho de las Causas oriminals
que llegaren a ocurrir; a V.E. y
suplico se sirva mandor se me fran-
queen algunos sellos para el indi-
cado fin que en ello recibiere merced.
Dios guarde a V.E. mucho
años. Asunción y Enero 11 de 1830.

Exmo Señor.

Juan Co Gonzalez Vespaziano

Exmo Sr. D. Juan Manuel de la Republica
Recivido

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

Exmo Señor.

4

Entreguenle diez
quidernillos
En 15 de Enero

Manua

Callando se vencido el biemis que
corria en el Papel sellado, y por lo
mismo este Jurgado de mi cargo sin
Papel de Oficio para las Causas cri-
minales que llegaren a ocurrir: a
V.E. suplico se sirva mandar se me
franqueen algunos sellos para el
indicado fin que en ello recibiere
Merced.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Auncion y Enero 15. de 1830.

Exmo Señor.

63

Francisco Gessa

Exmo Señor Dictador de la Republica.
He recibido

16

Exmo. Sr.

5

Enrique de Oca
que vive en millor de
procurador. C. N. 23 de 1830-

Que
Remite

Sr. Hallandome actualmente
sin papel del Sello. quairo para las
ocurrencias necesarias, deuro con
mi mayor sumision, y respeto a V.E.
a fin de que se digne V.E. ordenar la
remision del expresado papel sellado.

Dios nro Sr. que la impor-
tante vida de V.E. felice y dilatada
años en prosperidad. Lugo Enozo
22 de 1830

Exmo. Sr.

Juan Manuel Guerrero

64

Exmo. Sr. Dict. de la Republica.

He recibido

del Ministro Feroz y del Oficial Intendente don Juan
de millas de Papel del Sello quarto, que En virtud del Supre
mo Decreto antecedente me han entregado para su conduccion
y entrega al Jefe Comisionado Juan Manuel Pizarro; y para
constancia firmo en la Asension a 23 de Enero de 1830.

Sebastian Antonio Carallero

3

3.º de Enero de 1830
En la Asension a 23 de Enero de 1830
Juan Manuel Pizarro
Jefe Comisionado

Juan Manuel Pizarro
Jefe Comisionado

En la Asension a 23 de Enero de 1830

Excelentísimo Señor

Entreguenle
poritador diez
quadenillos
de Oficio. 201
de 830-

Estando por comencia mas diligencia que
preciamente a de Venia a incomodar la muy
ocupada atencion de V.E. encontrando qua-
renta y dos Cellados de mi cargo venidos
del año remito a la disposicion de V.E.

Mamie

Es quanto hago presente a la
Suprema inteligencia de V.E. Dios que-
re V.E. muchos años. Titimi y Enero 31-
de 1830-

Martin Almeda

65

Excelentísimo Señor Supremo Dictador Perpetuo de la Rep^{ca}
Me rindiendo

576
del Ministro Ferozas y del Oficial Inveniente
diez cuadernillos de papel de oficio para su
conduccion y entrega al Jefe Comisionado de
Victimas Ciudadanos Martin Sureda. Alencion
y Febrero 1^o de 1830-

Francisco Celaya

W. ...
578 ...
L. ...
1830

1830



59

UN CUARTILLO
SELLO CUARTO ANOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
PRENDIENDO UNO

7

Como Señor.

Entreguen sele
veinte Cuadernillos.
Asuncion Mayo
1830-

De
Amia

Pedro Pasqual Arze Defensor general de Pobres
ante V.E. digo: Ya habiendose me acabado los diez
Cuadernillos del Papel del Sello de Oficio, que V.E.
se sirva franquearme para el desempeño de mi
enunciado Ministerio =

A V.E. Suplico se sirva mandar se me franqueen
unos Cuadernillos mas de dicho Papel del Sello
de Oficio, segun V.E. estime conveniente. Es gracia
que imploro de la Benignidad de V.E. en esta Ciudad
de la Asuncion Capital de la Republica a doce
Mayo de mil ochocientos treinta.

Como Señor.

67

Pedro Pasqual Arze

En virtud del Supremo Decreto

1
p^o entregado al Defensor general de Pobres, que
para constancia firma con noventa y cinco
millos de Papel de Oficio con documento sellado
Ammion 19 de Mayo de 1890

Juan Manuel Alvarez  Domingo 

 Pedro Manuel 

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature or stamp]

[Faint signature or stamp]

[Faint text at the bottom of the page]

79

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page]

Señor

8

Entreguense cien sellos.

Enero 4 de 1831

[Signature]
Manica

Habiendo se acabado el Papel de Oficio con que V.E. se sirvió mandar proveer al Juzgado de mi cargo, suplico a V.E. se sirva dar orden para que se me franqueen algunos sellos de la misma clase para el curso de las Causas criminales, y demas que ocurrieren en este Juzgado; que en ello recibire Merced.

Dios guarde a V.E. muchos años. Asuncion y Enero 10 de 1831.

Señor

68

[Signature]
Manuel Antonio Ortiz

Señor Dictador de la Republica

Memorandum del Ministro Feroz y del
Oficial Intercambio vien vellas se garantiza
clase que en virtud del Decreto anterior
se me han entregado a la jta. de unision
de Buenos del 1831.

Man. Ant. Ortiz

Intercambio de
Buenos Aires 4 de 1831

Man. Ant. Ortiz

Man. Ant. Ortiz

Man. Ant. Ortiz



UN QUARTILLO
DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

9

En su
Como Señor.

Entreguense otros veinte cua-
dernos. Febr 10 de 1831-

[Handwritten signature]

Pedro Pasqual Arce Defensor general de Pof...
ante V. E. digo: que habiendome acabado los n...
de Cuadernillos del Papel del Sello quarto, que V. E.
se sirvió mandar franquearme para el desempeño
de mi expresado Ministerio =

A V. E. suplico que se sirva mandar, se me franqueen otros
Cuadernillos mas, segun V. E. estime conveniente
para el mismo desempeño. Es Gracia, que solicito
y espero alcanzar de la Benignidad de V. E.
en la ofuncion à nuere de Febrero de mil ochocien-
tos treinta y uno -

En su
Como Señor.

[Handwritten signature]
Pedro Pasqual Arce

[Handwritten mark]

69



62

N 11

UN QUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

10

Excmo Señor

Entreguense quince
cuadernillos. Septiem-
bre 19 de 1834 —

M
M
M

Pedro Pascual Arre Defensor general de Pobres.
ante V. E. digo: que habiendome acabado los veinte
Cuadernillos del Papel del Sello de Oficio, que V. E.
se sirvió mandar franquearme para el desempeño de
mi enunciado Ministerio =

A V. E. suplico se sirva mandar, se me franqueen algunos
Cuadernillos mas de dicho Papel del Sello de Oficio,
segun V. E. estime conveniente. Es Gracia, que solicito,
y espero alcanzar de la Benignidad de V. E. en la
Asuncion a doce de Septiembre de mil ochocientos
treinta y uno.

Excmo Señor

Pedro Pascual Arre

En virtud del Decreto antecedente hemos entreg

al Defensor general de Pobre quinze Cuadernillos
de papel a Oficio con ciento cinquenta sellos; que
para constancia firma con nosotros. Avencion y Septe
19 de 1831.

Juan Manuel Alvarez

Diego P. P. P.

Pedro Parqual Arce

En vista de lo que se ha acordado en el Consejo de Pobre de esta fecha de 19 de Septiembre de 1831.



63

UN QUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNON^o 12

11

Como Presidente de la Junta Administradora de la Contribucion fuctuaria certifico que en las Diligencias concernientes asi al extinguido Ramo de Diezmos como à la Contribucion fuctuaria se han invertido en el año proximo pasado y en el presente hasta el dia de la fecha ciento ochenta y dos sellos de cuarta clase segun consta de los Cuadernos de Almonedas, cuentas de administracion, y Recibo del producto de ambos ramos en las Arcas de la Tesoreria general, que previamente he reconocido contando uno por uno los sellos que de dicha clase aparecen invertidos en ellos. Y à pedimento del Actuario doy este en la Asuncion à 18 de Marzo de 1831.

Mansuel Antonio ~~de~~

71



64

UN QUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

Nº 13

12

Como Presidente de la Junta Administradora de la Contribucion suetuarua certifico que en las Diligencias concernientes asi al extinguido ramo de Diezmos, como a la Contribucion suetuarua se han invertido desde el diez y ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y uno hasta treinta y uno de Diciembre del mismo año sesenta y dos sellos de quarta clase, segun consta de los Cuadernos de Almonedas, Cuentas de Administracion, y recibo del producto de ambos ramos en las Arcas de la Tesoreria general, que previamente he reconocido contiendo uno por uno los sellos que de dicha clase aparecen invertidos en ellos. Y a pedimento del Actuario doy este en la Asuncion a 31 de Diciembre de 1831.

Manuel Antonio Ortiz

72!